SANTA ROSA, MZA., 03 DE AGOSTO DEL 2.000.-

DECLARACION Nº 095/2.000.-

VISTO : La trayectoria de la Escuela de Comercio de Las Catitas, y

CONSIDERANDO :

Que de la mencionada Institución ha egresado un gran número de jóvenes con una formación integral, tanto desde el punto de vista ético como intelectual.-

Que la mayoría de los egresados ha logrado insertarse dentro de la Comunidad que los rodea, fundamentalmente en lo que respecta al ámbito económico, industrial y comercial de la misma, desempeñándose idóneamente en distintos organismos o establecimientos, tanto públicos como privados.-

Que otros egresados han seguido y concluido sus estudios terciarios y/o universitarios, para luego ejercer y desarrollar sus actividades, dentro del Departamento de Santa Rosa o fuera del mismo.-

Que resulta de vital importancia para el Departamento de Santa Rosa contar con personas debidamente capacitadas para proyectar, gestionar, ejecutar y controlar pequeños y medianos emprendimientos y organizaciones, de índole social, económico o cultural.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que la Escuela Nº 4-090 de Comercio de Las Catitas, implementara la

Escaneado con CamScanner

modalidad de ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, archívese y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

MARIO OSVALDO AMILLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

Escaneado con CamScanner

SANTA ROSA, MZA, 23 DE AGOSTO DEL 2.000.-

DECRETO Nº 258/2.000:

Visto la Declaración Nº 095/2.000, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante el cual se vería con agrado que la Escuela Nº 4.090 de Comercio de Las Catitas, implementara la modalidad de ECONOMIA y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo Nº 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración Nº 095/2.000, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

Fernando Angel Purino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza

Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Escaneado con CamScanner